



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2016-2018

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
DESCRIPCIÓN:				
Brindar el servicio de capacitación, promoviendo y divulgando los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por México, con apoyo de personal especializado enviado por la Comisión de Derechos Humanos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 147 K fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 9 fracciones III y VIII, y ART. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	VIGENCIA: Indeterminada.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB www.temascalcingo.gob.mx solo para consultar el tramite	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Ya sea por oferta del servicio o por solicitud de los interesados.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito, en la que se indique el nombre, domicilio y datos de contacto del solicitante, así como el tema de capacitación que requiere, en qué lugar, horario y fecha se pretende realizar.	ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 147 K fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 9 fracciones III y VIII, y ART. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2018.	
2. Identificación oficial del solicitante.	X	X		
PERSONAS MORALES				
Mismo que persona física solo agregar identificación oficial del representante legal o persona facultada para representarla.	ORIGINAL	COPIA(S)	Las mismas que personas físicas.	
		X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Mismo que persona física solo agregar identificación oficial del representante de la institución	ORIGINAL	COPIA(S)	Las mismas que personas físicas.	
		X		
OTROS				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días.	
VIGENCIA:	Anual.			
COSTO:	Ninguno.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Solicitar asesoría a la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se negara la capacitación en materia de Derechos Humanos.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCIINGO
2016-2018

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Temascalcingo				Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional					
DOMICILIO:	CALLE:	Paraje la Cortina Oficinas Administrativas	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El puente Andaro		MUNICIPIO:	Temascalcingo.	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1261414	108	No Aplica	dmdh_temas@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Doc. en D. Jorge Olvera García.				
DOMICILIO:	CALLE:	Doctor Nicolás San Juan	NO. INT. Y EXT.:	113	
COLONIA:	Ex - Rancho Cuauhtémoc		MUNICIPIO:	Toluca.	
C.P.:	50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Los 365 días del año las 24 horas del día.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 722	236-05-60 o Lada sin costo 01800-999-4000	No aplica.	No aplica.	www.codhem.org.mx	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los servidores públicos tienen Derechos Humanos?				
RESPUESTA:	Sí. Los Derechos Humanos son universales y todas la personas pueden gozar de ellos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Un servidor público puede presentar una queja?				
RESPUESTA:	Sí, Ya que como lo mencionamos en la respuesta anterior todas las personas tienen Derechos Humanos y por lo cual a cualquiera se le pueden vulnerar su Derechos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Un civil puede presentar una queja por violación de derechos fundamentales por parte de otro civil?				
RESPUESTA:	No, Solo se atienden quejas de violaciones a Derechos Humanos por parte de autoridades del Estado de México o Federales. Pero se brinda asesoría y se canaliza a la institución que pueda subsanar su petición.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Capacitación en Materia de Derechos Humanos A Servidores Públicos					

 <p>ELABORÓ: Lisandro Segundo Romero Defensor Municipal de Derechos Humanos</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>C. Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12-09-2018.</p>
--	---	---

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE
DERECHOS HUMANOS

